

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025). Al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela, instaurada por **MARÍA ALEJANDRA GRILLO TORRES** en contra de **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FND 2024** y la **UNIVERSIDAD LIBRE** informándole que se recibió procedente del Aplicativo de Radicación de Acciones de Tutelas-reparto de la fecha y que la misma se radicó con el número 110013109014202500406. **Sírvase Proveer.**

EDER ALBERTO GOMEZ P.
EDER ALBERTO GOMEZ PINEDA
OFICIAL MAYOR



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Juzgado Catorce (14) Penal del Circuito con Función de Conocimiento

Bogotá D.C, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Nacional, el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, y el Decreto 1983 de 2017, **SE AVOCA** el conocimiento de la acción de tutela instaurada por **MARÍA ALEJANDRA GRILLO TORRES** en contra de **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FND 2024** y la **UNIVERSIDAD LIBRE** en consecuencia, se dispone:

1.- CORRER TRASLADO a las entidades accionadas y vinculadas, para el desarrollo de las previsiones constitucionales del ejercicio de defensa y contradicción, frente a la situación de hecho develada por la accionante, quien invoca la protección de sus garantías fundamentales. Para el efecto se les concede el término de **VEINTICUATRO (24) HORAS**.

2.- SOLICITAR a la **UNIDAD TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024**, a la **UNIVERSIDAD LIBRE**, a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y a la **COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** que, de la forma más expedita, corran traslado del escrito de tutela y sus anexos a todos los aspirantes al cargo Asistente de Fiscal II, código de empleo I-203-M-01-(679) y ostento el Número de Inscripción 0062449 dentro del proceso de selección FGN 2024, publicándolo en los respectivos portales web y remitiéndolo a las direcciones electrónicas que aportaron, para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre el particular.

Lo demás que surja del punto anterior.

Acción de tutela: 2025-00406
Secuencia Reparto: 32759
Accionante: María Alejandra Grillo Torres
Accionada: Fiscalía General de la Nación
Auto Avoca Tutela – primera instancia
Derecho Invocado: Debido Proceso, Acceso a Cargos Públicos y otros

LUIS EDUARDO PÉREZ CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Luis Eduardo Pérez Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 014 Función De Conocimiento
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adf6f65e34698604d967eae38b12f2d56bede6f22b15ba04fd0758007e259fe0**
Documento generado en 18/11/2025 03:49:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>